

Información sobre Solicitud y Seguimiento de Instalación de Letreros y Vallas Nuevas en Autopistas



Descripción del Servicio

Proporcionar al ciudadano información sobre cómo radicar y/o darle seguimiento a una solicitud para que se hagan instalaciones nuevas de letreros, vallas y otros de las autopistas de Puerto Rico.



Audiencia

- Personas que transitan las autopistas de Puerto Rico.
- Público en general.



Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- Este tipo de solicitud requiere que la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) haga un estudio que indique que es viable y adecuado lo que se está solicitando.
- Esta solicitud no debe confundirse con las peticiones o querellas relacionadas a mantenimiento de facilidades existentes.
- Personas que transitan las autopistas de Puerto Rico y desean notificar cualquier situación que afecte la funcionalidad o seguridad en las autopistas deberán comunicarse a la Oficina del Secretario (787) 722-2929 Ext. 2324 o 2517.
- En caso de accidente en la PR-5 y PR-22, la reclamación se hace directamente a Metropistas (787) 705-8699.
- Las reclamaciones por daños sufridos a vehículos mientras transitaba una carretera estatal deberán realizarse directamente a Obras Públicas. Mientras que daños en carreteras municipales, deberá realizar la reclamación directamente con el municipio [Directorio de Municipios de Puerto Rico](#).



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio Oficinas Autoridad de Carreteras y Transportación \(ACT\)](#)



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Solicitar el servicio no conlleva costo.



Requisitos para Obtener Servicio

Radicación:

1. Radicación de la querella puede hacerse de una de las siguientes maneras:
 - Por correo, enviando toda la información a:

Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)

Oficina del Secretario

P.O. Box 42007

San Juan, P.R. 00940-2007

Información sobre Solicitud y Seguimiento de Instalación de Letreros y Vallas Nuevas en Autopistas

- Llamando a la ServiLínea: (787) 977-2200 o 1-800-981-3021
- 2. Deberá proveer la mayor información posible:
 - Nombre completo
 - Dirección postal
 - Número de teléfono al que se le pueda notificar el progreso de la querella.
 - Descripción de la petición (por ejemplo, “instalar letreros nuevos para cambiar la velocidad máxima a sesenta y cinco (65) millas por hora”)
 - Justificación de la petición. Indique porqué es necesario lo que solicita.
 - Dirección exacta donde se ubicará. Siempre que se pueda incluya:
 - Número (o nombre) de la autopista
 - Kilómetro y hectómetro
 - Puntos de referencia (por ejemplo, “en la salida del centro comercial”)

Estatus:

- 1. Deberá solicitarlo dependiendo de la forma en que radicó la querella:
 - Si la querella fue radicada por correo, el ciudadano deberá solicitar el estatus de la misma forma.



Preguntas Frecuentes

- **¿Cuáles son las cosas nuevas que los ciudadanos solicitan se hagan en las autopistas? –**
Algunos ejemplos son:
 - Instalar un letrero nuevo en un área donde no había ninguno anteriormente
 - Cambiar el mensaje de un letrero
 - Instalar iluminación en un área donde no había
 - Instalar vallas o muros donde no había
- **¿Por qué tienen que realizar un estudio de viabilidad para este tipo de situaciones? –** Porque los cambios solicitados pueden afectar la seguridad y/o la manera en que fluye el tránsito.



Enlaces Relacionados

Documento(s) de Apoyo:

[Listado de Autopistas](#)

Página(s) de Internet:

www.pr.gov

[DTOP](#)

[AutoExpreso](#)



Redes Sociales

Facebook: [dtop](#)

Twitter: [DTOP](#)